



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-20406-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones efectuadas por el titular del Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, mediante las cuales solicitó la suspensión de términos procesales los días 10 y 11 de julio del año en curso en razón de la mudanza a su nueva sede.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizó durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, por los días 10 y 11 de julio de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:23:14 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2024 14:19:34 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 09:36:23 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 10:42:34 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229500291001904270

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 20/08/2024 10:52:40 hs. bajo el número RSC-2413-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.